

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024  
DAC - 40795-2024

Señor (a)  
**CARLOS ARIEL ALZATE OROZCO**  
[carlosalzate1978@gmail.com](mailto:carlosalzate1978@gmail.com)  
KR 88 A 41 21 SUR  
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación radicada en el correo electrónico de la línea 110 a de CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 22 de noviembre de 2024

Respetado usuario:

Atendiendo su solicitud oficio del asunto, oficio, emitido en el correo electrónico de la línea 110, mediante la trazabilidad No. **154318130**, donde manifiesta «Derecho de Petición Deterioro de Obra.» **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA**.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Cordial Saludo.



**HERBERT J. KALLMANN G.**  
Subgerente Comercial  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboro: kromero